

RESOLUCION N°02/2026

Loncopué, 03 de marzo de 2026

VISTO:

La apertura de Sesiones Ordinarias periodo 2.026 Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder a la elección por votación nominal de las Autoridades del Concejo Deliberante;

Que, es facultad de este Concejo Deliberante en su primera Sesión, de proceder a estas designaciones (art 4° del Reglamento Interno);

Que, no habiendo objeción alguna conforme a Sesión Ordinaria N°01/2025 de fecha 02 de marzo de 2026, se procedió a llevar a cabo la elección de Autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretaria Legislativa titular, Prosecretaria y secretario de Actas (art 5° del Reglamento Interno);

Que, las autoridades Presidenta y Vicepresidente fueron elegidas por votación unánime.

POR ELLO:

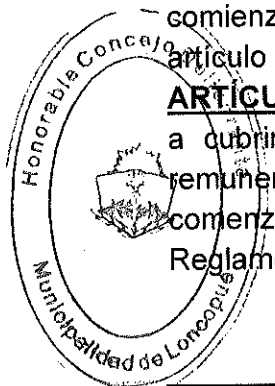
El Presidente del Concejo Deliberante de Loncopué, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 53 de municipalidades sanciona con fuerza de:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **DESIGNESE** a la Señora **Martínez Marina**, DNI N°30.383.759, a cubrir el cargo de presidente del Honorable Concejo Deliberante dando cumplimiento al Art. 117 Inc. 6 y Art. 139 de la Ley N° 53 de Municipalidades. Designación que comienza a regir el 03 de marzo del 2026 y hasta su nuevo tratamiento, según artículo 7° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante. ---

ARTÍCULO 2°: **DESIGNASE** al Señor **Coñuelao Ignacio Luis** DNI N° 12.664.794, a cubrir el cargo de vicepresidente del Concejo Deliberante. Designación que comienza a regir el 03 de marzo del 2026 y hasta su nuevo tratamiento, según artículo 7° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante. ---

ARTÍCULO 3°: **DESIGNASE** a la Señora **Sáez Nancy Magali** DNI N° 26.016.444, a cubrir el cargo de secretaria Legislativa del Concejo Deliberante, con una remuneración que corresponde de Funcionario Superior FS1. Designación que comenzará a regir el 03 de marzo del 2026 y hasta su nuevo tratamiento, conforme Reglamento Interno del Concejo Deliberante. -----



ARTÍCULO 4º: DESINESE a la Señora Oses Anabel Lidia DNI N°37.936.463, a cubrir el cargo de Pro Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante, con una remuneración que corresponde de funcionario superior FS1. Designación que comienza a regir el 03 de marzo del 2.026 y hasta su nuevo tratamiento, conforme Reglamento Interno del Concejo Deliberante. -----

ARTÍCULO 5º: DESIGNESE al señor Arriagada Julio Daniel DNI N° 28.786.947, a cubrir el cargo de secretario de Actas Legislativa del Concejo Deliberante con una remuneración que corresponde de funcionario Superior de la FUA 24. Designación que comienza a regir el 03 de marzo del 2.026 y hasta su nuevo tratamiento, conforme Reglamento Interno del Concejo Deliberante. -----

ARTÍCULO 6º: REMITASE copia al Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. -----

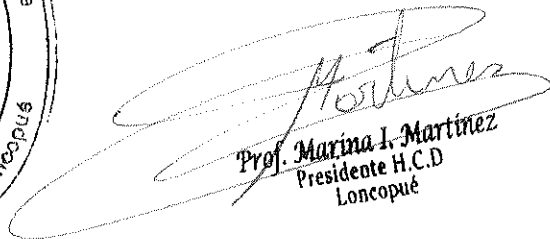
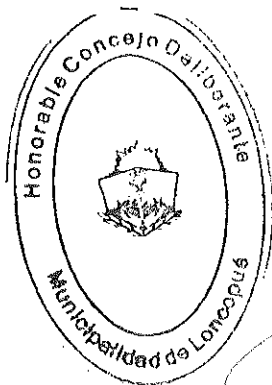
ARTÍCULO 7º: REMITASE copia de la presente a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Sueldos Municipal. -----

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y Archívese. -----

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Loncopué, a los 03 días del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTISEIS**, Bajo Acta N°01 de Sesión Ordinaria. -----



Luis Ignacio Coñuelas
Vicepresidente C.D.M.L.
Loncopué



Prof. Marina I. Martínez
Presidente H.C.D.
Loncopué